

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de

MAPU S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía MAPU S.A., he examinado el balance general al 31 de diciembre del 2012, los estados de resultados y de cuentas en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión los administradores de MAPU S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y adecuados a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), los que han sido adoptados en Ecuador, y respetando la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional aplicadas de manera uniforme en los aspectos que se presentan.

Hasta el 31 de diciembre del 2011, los estados financieros se prepararon de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). En las NOTAS a los estados financieros se provee una explicación de los efectos que la adopción de Las NIF tuvo sobre el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2011. Adicionalmente, los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 han sido reestructurados para poder presentarse en forma comparativa con los del 2012.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e imprecisiones no detectados. Asimismo, la preparación de cualquier evaluación de riesgos tiene limitaciones. No obstante, la preparación de cualquier evaluación de riesgos tiene limitaciones por cambios en las condiciones a las que el grado de cumplimiento en los mismos se determinan.

3. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de MAPU S.A., se encuentra bien protegidos.
4. He revisado los estados de situación financiera adjunto MAPU S.A., al 31 de diciembre de 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la

administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi examen.

El estudio fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequenos y Medianos Entidades (NIF) para las PYMES. Estas normas requieren que el estudio sea diseñado y realizado para obtener evidencia razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o sesgos de carácter significativo. El estudio abarca de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, así como el estudio, a nivel de período, de la compañía así como las cuentas y las cuentas presentadas en los estados financieros. Considero que he revisado y proveo una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de MAPU S.A., al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequenos y Medianas Entidades (NIF) para las PYMES, y con las normas societarias y fiscales vigentes en el Ecuador.

5. Para el desempeño de mis funciones de comisario de MAPU S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

6. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar informes de gestión.

7. En mi opinión los administradores de MAPU S.A., me han presentado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

8. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Junta General de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de MAPU S.A., se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atestando:


Ing. Pablo Linares Espinoza
COMISARIO

Guayaquil, 31 de marzo de 2013